

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1407-99

CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO, 1999.

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 126-99, Art. III, del 18 de agosto de 1999 (CU.CDO-99-064), en relación con el Convenio de participación entre la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la investigación, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Tecnológico de Costa Rica para implementar el proyecto “Desarrollo de un paquete tecnológico para la producción de semilla de papa prebásica y básica con la participación de los productores”.

Considerando que el desarrollo de papa es de interés público, SE ACUERDA:

Autorizar la suscripción del Convenio de participación entre la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la investigación, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Tecnológico de Costa Rica para implementar el proyecto “Desarrollo de un paquete tecnológico para la producción de semilla de papa prebásica y básica con la participación de los productores”, en el entendido de que se incorpore la modificación realizada a la Cláusula Quinta, de manera que se lea así:

“QUINTA: ADMINISTRACION DE RECURSOS

FUNDEVI es el ente administrador ante FUNDECOOPERACION, y administrará los recursos del Proyecto de conformidad con su manual de

procedimientos y el “Informe de Condiciones Previas a la formalización del contrato y su primer desembolso”, documentos que se anexan al presente instrumento.

Figura como Anexo No. 1 a esta acta.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce nota FEUNED 325-99, del 24 de agosto de 1999 (REF. CU-406-99), suscrita por la Srta. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en la que transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED en sesión No. 92 del 21 de agosto de 1999, en el que se solicita modificar lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 1369-99, Art. V, inciso 1), referente a la propuesta de modificación al Artículo 16 del Estatuto Orgánico.

Al respecto, SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado en sesión 1369-99, Art. V, inciso 1), para que se lea de la siguiente manera:

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 104-98, Art. III, del 14 de octubre de 1998 (CU.CDO-98-091), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1345-98, Art. V, inciso 1), celebrada el 9 de setiembre de 1998, (REF.CU.420-98), en el que remite propuesta presentada por el señor Régulo Solís Argumedo, representante estudiantil, respecto a la posibilidad de convocar a la Asamblea Representativa, para analizar la modificación al Art. 16 del Estatuto Orgánico.

CONSIDERANDO QUE:

1. El señor Régulo Solís Argumedo, Representante Estudiantil presentó ante el Consejo Universitario, en nota REF.CU.420-98, propuesta de reforma al Art. 16 del Estatuto Orgánico, la cual fue remitida a la Comisión de Desarrollo Organizacional, mediante acuerdo de sesión 1345-98, Art. V, inciso 1).

2. Tanto la Asamblea Universitaria Representativa como el Consejo Universitario, recientemente acordaron ampliar la representación estudiantil en diferentes órganos decisorios de esta Universidad.
3. La representación estudiantil en los Consejos Universitarios de las otras Universidades Estatales es de al menos dos miembros.
4. La elección de los miembros internos del Consejo Universitario se hace mediante la representación de las diferentes Vicerreorías, en que está dividida estructuralmente la Universidad.

SE ACUERDA:

Recomendar a la Asamblea Universitaria Representativa modificar el Art. 16 del Estatuto Orgánico, en lo que respecta a la representación estudiantil, inciso ch) para que diga lo siguiente:

“ch) Dos representantes estudiantiles electos por el organismo oficial de ese sector.”

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce nota OS-99-335 del 23 de agosto de 1999 (REF. CU-398-99), suscrita por el M.Sc. Vigny Alvarado, Jefe de la Oficina de Sistemas, en la que presenta el Informe Ejecutivo sobre las pruebas Y2K.

SE ACUERDA:

1. Agradecer al M.Sc. Vigny Alvarado el envío del Informe sobre las pruebas Y2K.
2. Invitar al M.Sc. Alvarado a una próxima sesión del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión Ad hoc encargada de analizar el caso de la estudiante Hannier Patricia Rojas Salas (SCU-99-133).

Al respecto SE ACUERDA:

Dejar pendiente el dictamen de la Comisión Ad hoc encargada de analizar el caso de la estudiante Hannier Patricia Rojas Salas, hasta que el Consejo de Rectoría resuelva el recurso de apelación presentado por la Sra. Rojas e informe al Consejo Universitario sobre su resolución.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio ORH.99.736 del 10 de agosto de 1999 (REF. CU375-99), suscrito por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita la prórroga del nombramiento del Ing. Carlos Morgan Marín, como Jefe de la Oficina de Servicios Generales.

SE ACUERDA:

Prorrogar el nombramiento del Ing. Carlos Morgan Marín como Jefe de la Oficina de Servicios Generales, del 17 de agosto de 1999 y hasta que se resuelva el concurso respectivo.

ACUERDO FIRME

Amss**